



000012
00170

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 007-2000-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero 2000, enero 31

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de enero del 2000, el oficio N° 005-99 de los COMITES DEL VASO DE LECHE, de fecha 02 de diciembre de 1999, mediante el cual las representantes de los Comités del Vaso de Leche de José Luis Bustamante y Rivero, solicita se les exonere del pago por derechos correspondientes al reconocimiento de las Juntas Directivas.

CONSIDERANDO :

Que, el Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-99 establece en su artículo 15 la tasa por reconocimiento de Juntas Directivas de Organizaciones de Base en S/. 15.00 ;

Que, el artículo 74 de la Constitución Política vigente, consagra el Principio de legalidad por el cual los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece exoneración exclusivamente por la Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades ;

Que, el Código Tributario en la IV norma del Título Preliminar consagra el mismo principio, en concordancia con lo ya establecido por la Constitución ;

Que, con la antes expuesta, se puede determinar claramente que para la exoneración de la tasa solicitado, todo debe procederse de la misma forma, esto es que si para la aprobación de la tasa hubo Acuerdo de Concejo Municipal, igualmente para la exoneración de la misma, debe ser mediante un Acuerdo Municipal ;

Estando a lo informado por la oficina de Asesoría Legal, el Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en uso de las facultades conferidas a la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

ACUERDAN :

ARTICULO UNICO.- Exonerar del pago de derechos de reconocimiento de las Juntas Directivas de los Comités del Vaso de Leche del Distrito.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

**Raúl Osorio Riveros
ALCALDE**

c.c.: Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D.S. Sociales
Administración
Logística
Contabilidad
Intermedios